UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 OCT 2008

V I S T O:

El Expediente Nº 63.343/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Janet YNOJOSA de la Carrera Tecnicatura en Turismo mediante la cual solicita se le prorrogue el plazo para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal en virtud de que el mismo se encuentra en trámite;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota Nº 384/08 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, a la alumna Janet YNOJOSA de la Carrera Tecnicatura en Turismo prórroga hasta el 20 de Noviembre de 2008 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y dejar establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, a la alumna Janet YNOJOSA de la Carrera Tecnicatura en Turismo prórroga hasta el 20 de Noviembre de 2008 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita a la alumna Janet YNOJOSA a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudiantes. Notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 617